



VISTO:

Las medidas adoptadas por el Sr. Intendente Municipal -anunciadas oportunamente- respecto a la crisis financiera por la que atraviesa la Municipalidad de General Pico; y

CONSIDERANDO:

Que los anuncios efectuados hacían referencia a la reducción de las horas extras en un 30% aproximadamente, como así también de la planta de funcionarios;

Que de lo manifestado por el Sr. Intendente se desprende la readecuación de algunas áreas municipales, en cuanto a la nueva función de algunos funcionarios;

Que el motivo por el cual se llevó a cabo una reducción de funcionarios consistía en generar un ahorro de \$250.000 en las arcas municipales, según dio a conocer en conferencia de prensa el Sr. Intendente Municipal oportunamente;

Que debemos transmitir a la sociedad transparencia en las finanzas municipales, pudiendo dar claridad en cuál ha sido concretamente la reingeniería planteada por el Intendente y qué ha representado eso en el gasto público;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las medidas adoptadas relacionadas a la reducción de funcionarios, de acuerdo a los siguientes aspectos:

Según el siguiente listado de ex funcionarios, informar:

1. **Karen Olgún** (Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
 2. **Carlos Garayo** (Dirección Técnica y Administrativa).
 3. **Guillermo Larrea** (Dirección de Actividades Saludables, Físicas y Recreativas).
 4. **Analía Kuceski** (Coordinación de Unidad Local de Niñez y Adolescencia).
 5. **Hernán Medina** (Coordinación de Producciones y Eventos).
 6. **Pablo García Casatti** (Subdirección de Prevención y Convivencia Ciudadana).
 7. **Julio Cavilla** (Presidente del Organismo Descentralizado de Caminos Vecinales).
 8. **Pablo Pildain** (Dirección General de Planificación y Control).
 9. **Natalia Robatto** (Coordinación de Espacios Culturales).
 10. **Anabella Páez** (Coordinación de Programas Juveniles).
 11. **Margarita Cervio** (Coordinación de Turismo).
 12. **Sofía Trucco** (Dirección de Economía Social y Empleo).
- a) El salario neto que recibieron los funcionarios en los últimos tres meses que ejercieron su cargo.



- b) Indicar si algún ex funcionario de la lista tiene relación laboral en la actualidad con la Municipalidad de General Pico.
- c) En caso de tener una relación laboral como Monotributistas, enviar copia de la facturación realizada a la Municipalidad de General Pico, adjuntando además un informe por parte del Secretario del área correspondiente sobre la actividad que desarrolla en la misma.

Artículo 2do.: De forma.